

# Incentivo por generación de nuevos empleos formales

El Ministerio del Trabajo expidió el [Decreto 533 de abril de 2024](#), en desarrollo del artículo 79 del Plan Nacional de Desarrollo ([L. 2294/23](#)), con el objetivo de garantizar la creación y permanencia de nuevos empleos formales, cofinanciados con recursos del Presupuesto general de la Nación y que busca dar cobertura a poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados.

- Los empleadores que acrediten los requisitos dispuestos en la nueva reglamentación se beneficiarán de un aporte por parte del Gobierno nacional, que se asignará según la vinculación de la siguiente población, durante mínimo seis meses:
  - **Jóvenes entre los 18 y 28 años:**  
30 % de un salario mínimo legal mensual vigente (\$ 390.000).
  - **Mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta tres SMLMV:** 20 % de un SMLMV (\$ 260.000).
  - **Hombres mayores de 28 años que reciban hasta tres SMLMV:**  
15 % de un SMLMV (\$ 195.000).
  - **Personas con discapacidad:**  
35 % de un SMLMV (\$ 455.000).

**Este incentivo se otorgará hasta agosto del 2026.**

